# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

## ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**CVE-2013-746** *Notificación de resolución de expediente sancionador 221/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Camargo.

Expediente: Sanción empresa 221/2012

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Asociación Cultural Deportiva Valle de Camargo.

Infracción: Artículo 54.1 f) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 15.000,00 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Asociación Cultural Deportiva Valle de Camargo, cuyo último domicilio conocido es en la calle Parque de Cros, 39600 Camargo (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 26 de octubre de 2012.
El delegado de Gobierno
(Delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),
El director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,
Benjamín Piña Patón.

2013/746

CVE-2013-746